



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
14 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de Estupefacientes

49º período de sesiones

Viena, 13 a 17 de marzo de 2006

Tema 4 del programa

Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: panorama general y progresos logrados por los gobiernos en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 establecidos en la Declaración política aprobada por la Asamblea en su vigésimo período extraordinario de sesiones

Canadá, Filipinas, Noruega y Ucrania: proyecto de resolución revisado

Reconocimiento de la aportación de la sociedad civil a las actividades mundiales dirigidas a hacer frente al problema de las drogas en el contexto de la presentación de informes sobre las metas y los objetivos para el año 2008 fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones

La Comisión de Estupefacientes,

Recordando la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones¹, dedicado a la acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas,

Recordando también que, en los párrafos 2 y 12 de la Declaración política, los Estados Miembros reconocieron que la acción contra el problema mundial de las drogas era una responsabilidad común y compartida que exigía un planteamiento integral y equilibrado que diera participación a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales,

Teniendo en cuenta el importante papel que pueden desempeñar las organizaciones no gubernamentales al contribuir a la determinación de soluciones viables y la formulación y aplicación de programas y políticas idóneos, de acuerdo

¹ Resolución S-20/2 de la Asamblea General, anexo.



con lo previsto en el Plan Amplio y Multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas, aprobado en 1987², y en la Declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de drogas, aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones³,

Observando el importante papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en la reducción de la demanda, por ejemplo, al impartir educación, ofrecer actividades de ocio y recreación y facilitar la interacción entre las generaciones,

Reafirmando su resolución 42/9, en la que expresó la necesidad de reconocer y alentar los esfuerzos de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en la reducción de la demanda de drogas,

Reafirmando el compromiso contraído por los Jefes de Estado en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de lograr resultados apreciables y mensurables en la esfera de la reducción de la demanda, entre otros aspectos, antes del año 2008,

Teniendo presente el compromiso de los Estados Miembros de informar sobre los progresos logrados en el cumplimiento de las metas y los objetivos para el año 2008 y el pedido de la Asamblea General a la Comisión de Estupefacientes de que analizara dichos informes,

Tomando nota del segundo informe bienal del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la aplicación de los resultados del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁴, en el que se afirmó que era necesario intensificar los esfuerzos para reducir la demanda en los cinco próximos años con el fin de lograr resultados apreciables y mensurables,

1. *Reconoce con satisfacción* la aportación realizada por la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, al frenar el uso indebido de drogas, en particular en relación con la reducción de la demanda;

2. *Alienta* a los Estados Miembros a que examinen la posibilidad de celebrar consultas y colaborar con las organizaciones no gubernamentales para desarrollar y aplicar políticas y programas de reducción de la demanda;

3. *Alienta* vivamente a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales a que utilicen toda su capacidad para sensibilizar a la opinión pública sobre las consecuencias adversas del uso indebido de drogas;

4. *Alienta* a las organizaciones no gubernamentales a que examinen los logros alcanzados por ellas al hacer frente al problema de las drogas y a que informen sobre sus progresos a los órganos gubernamentales nacionales respectivos, en el marco de la presentación de informes sobre las metas y los objetivos para el año 2008 fijados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones;

² Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta 87.I.13, cap. I, secc. A.

³ Resolución S-20/3 de la Asamblea General, anexo.

⁴ E/CN.7/2003/2 y Add.1 a 6.

5. *Exhorta* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siga colaborando, según proceda, con las entidades competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, a fin de facilitar la participación de representantes de organizaciones no gubernamentales en los preparativos del décimo aniversario del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
